

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“METAINVERSIÓN, S.A.” CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EN
MADRID EL DÍA 20 DE MAYO DE 2008**

En Madrid, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sitos en la calle Ribera del Loira, números 56 y 58, siendo las 12:30 horas del día 20 de mayo de 2008, se reúne, previa convocatoria publicada en el **B.O.R.M.E.** número 74, de fecha 17 de abril de 2008 (páginas 11.767 y 11.768), y en el diario “**El Economista**” de fecha 18 de abril de 2008 (página 46), la Junta General Ordinaria de accionistas de “**Metainversión, S.A.**”.

LISTA DE ASISTENTES

Seguidamente se forma la **Lista de Asistentes** que se une como anexo al presente Acta resultando de la misma lo siguiente:

Total accionistas presentes	20
Porcentaje del capital social que representan	0,0667 %
Total accionistas representados	91
Porcentaje del capital social que representan	96,9260 %
Total accionistas presentes y representados con derecho a voto	111
Porcentaje del capital social que representan	96,9927 %
Total acciones presentes	9.066
Total acciones representadas	13.181.935
Total acciones presentes y representadas	13.191.001
Total acciones que integran el capital social de “ Metainversión, S.A. ”	13.600.000
Porcentaje total de capital social asistente a la Junta (todas ellas con derecho a voto)	96,9927 %

CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Previa aceptación de la Junta, se constituyó la Mesa de la misma bajo la Presidencia de **don José Alberto Barreras Barreras**, Representante Físico de **Cartera Meridional, S.A.**, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad. Actúa como Secretario **don Pedro Solache Guerras**, que lo es del Consejo de Administración.

El Presidente, tras saludar a los reunidos, declara la Junta válidamente constituida en primera convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 110 del T. R. de la L.S.A..

LECTURA DE LA CONVOCATORIA

A continuación se dispone por el Presidente que se haga constar en el Acta de la Junta el texto íntegro de la convocatoria, tal y como establece el artículo 97.1.3ª del Reglamento del Registro Mercantil:

METAINVERSIÓN, S.A.

El Consejo de Administración de “Metainversión, S.A.”, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:30 horas del día 20 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o a las 13:00 horas del día 21 de mayo de 2008, en segunda, en ambos casos en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid sitos en la calle Rivera del Loira, números 56 y 58 (Zona Campo de las Naciones).

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Metainversión, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Metainversión, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2007.*

Segundo.- *Distribución de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2007 y con cargo a prima de emisión.*

Tercero.- *Cambio de domicilio social y correlativa modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.*

Cuarto.- *Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales con el fin de aumentar de siete a quince el número máximo de miembros que pueden formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.*

Quinto.- *Fijación de número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos y nombramiento de Consejeros.*

Sexto.- *Cambio del sistema fijado estatutariamente para el cálculo de la retribución a percibir por el Órgano de Administración de la Sociedad y correlativa modificación del artículo 18 bis de los estatutos sociales.*

Séptimo.- *Fijación de la retribución a percibir por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2008.*

Octavo.- *Refundición de los Estatutos Sociales y modificación de la numeración de su articulado.*

Noveno.- *Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o de sus Sociedades dominadas, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de 17 de mayo de 2007.*

Décimo.- *Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.*

Decimoprimer.- *Ruegos y preguntas.*

Decimosegundo.- *Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.*

Derecho de asistencia: *Tendrán derecho de asistir a la Junta, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.*

Derecho de información: *Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que a partir de la presente convocatoria, se hallan a su disposición, en el domicilio social, los siguientes documentos:*

- *Las Cuentas Anuales de Metainversión, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Metainversión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.*
- *El Informe de Gestión de Metainversión, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.*
- *El Informe de los Auditores sobre las Cuentas Anuales de Metainversión, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Metainversión.*
- *El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.*
- *Los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los Puntos del Orden del Día.*

Los Sres. accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos.

Complemento de la Convocatoria: *Igualmente se pone en su conocimiento que Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.*

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Seguidamente y a instancia del Sr. Presidente, se procede a tratar los diversos asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA

Primero.- **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Metainversión, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Metainversión, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2007.**

Tras informar el Sr. Presidente a la Junta sobre todos los aspectos de interés contenidos en la memoria y el informe de gestión, previa la oportuna deliberación se aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

- a) Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Metainversión, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondiente todo ello correspondiente al ejercicio 2007.
- b) La aplicación de los resultados obtenidos por Metainversión, S.A. durante el ejercicio 2007, de manera que los **beneficios**, que ascienden a la cantidad de **dieciocho millones doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (18.261.958,50 €)**, son aplicados como sigue:
- A la cuenta de *Reservas Voluntarias*: 11.461.958,50 euros.
 - A *Distribución de Dividendos*: 6.800.000 euros.
- c) La actuación realizada por el Consejo de Administración de Metainversión, S.A. durante el ejercicio 2007.

Segundo.- Distribución de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2007 y con cargo a prima de emisión.

Previa deliberación, a propuesta del Sr. Presidente, y como consecuencia de la aprobación del punto anterior del orden del día, se aprueba por unanimidad de los asistentes el pago de un dividendo, con cargo a beneficios del ejercicio 2007, por un importe total de 6.800.000 euros, que supone un 50% del nominal del capital social, de tal forma que a cada una de las 13.600.000 acciones que componen el capital social le corresponderá la cantidad de 50 céntimos de euro por acción. Habiéndose recibido ya a cuenta de tal cantidad la de 25 céntimos por acción, el pago del resto del dividendo, esto es, otros 25 céntimos de euro por acción, se hará efectivo el día 20 de junio de 2008, a través de la entidad que determine el Consejo de Administración, delegando la Junta expresamente en el Consejo y en su Presidente cuantas facultades sean necesarias para ello.

Igualmente previa deliberación, a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad de los asistentes una retribución al accionista, mediante la devolución de prima de emisión, por un importe total de 4.080.000 euros, que supone un 30% del nominal del capital social, de tal forma que a cada una de las 13.600.000 acciones que componen el capital social le corresponderá la cantidad de 30 céntimos de euro por acción. El pago de esta cantidad se hará efectivo en la fecha concreta y a través de la entidad que determinen el Consejo de Administración, antes de la próxima Junta General Ordinaria de la sociedad, delegando la Junta expresamente en el Consejo y en su Presidente cuantas facultades sean necesarias para ello.

Tercero.- Cambio de domicilio social y correlativa modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

A propuesta del Sr. Presidente, a la vista del preceptivo informe del Órgano de Administración de fecha 28 de marzo de 2008, se aprueba por unanimidad de los asistentes cambiar el domicilio social de la Sociedad del actual al sito en Alcobendas (Madrid), calle Anabel Segura, número 11, Edificio B, 2º D, código postal 28108.

El cambio del domicilio social hace necesario modificar la redacción actual del artículo 4º los Estatutos Sociales, por lo que, también a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad modificar el citado artículo que, a partir de ahora, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 4º.- *El domicilio social queda fijado en Alcobendas (Madrid), calle Anabel Segura, número 11, Edificio B, 2º D, Código Postal 28108.*

Podrá el Órgano de Administración de la Sociedad establecer, trasladar o suprimir, cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente en cualquier lugar de España o del extranjero, y variar la sede social dentro del mismo término municipal de su actual domicilio.

Cuarto.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales con el fin de aumentar de siete a quince el número máximo de miembros que pueden formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

A propuesta del Sr. Presidente, a la vista del preceptivo informe del Órgano de Administración de fecha 28 de marzo de 2008, se aprueba por unanimidad del capital social asistente a la Junta modificar el apartado primero del artículo 16º de los Estatutos Sociales en el sentido de aumentar el número de miembros que pueden llegar a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad pasando de los siete miembros actuales a quince.

Tras la modificación aprobada la redacción del apartado primero del artículo 16º de los Estatutos Sociales es la siguiente:

Artículo 16º.- 1.- *La sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración compuesto por tres miembros como mínimo y quince como máximo, elegidos por la Junta General.*

Para ser nombrado administrador no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la normativa vigente.

Se hace constar expresamente que el resto del contenido del artículo 16º de los Estatutos sociales permanece vigente e inalterado.

Quinto.- Fijación de número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos y nombramiento de Consejeros.

El Presidente informa a la Junta de la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo, dentro de los nuevos límites legales, fijándolo en ocho miembros. A la vista de la propuesta, la Junta aprueba por unanimidad fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración.

A la vista de lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad el nombramiento como Consejero, por un plazo de seis años, de *don Jaime Fernández-Yruegas Segura*.

El Consejero recién nombrado, presente en este acto, acepta el cargo y manifiesta su intención de desempeñarlo fiel y lealmente y no estar incurso en causa alguna de prohibición, incompatibilidad, o incapacidad, de conformidad con lo establecido al efecto en la normativa estatal y en la de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A efectos registrales se hacen constar los datos personales del nuevo Consejero:**

Sexto.- Cambio del sistema fijado estatutariamente para el cálculo de la retribución a percibir por el Órgano de Administración de la Sociedad y correlativa modificación del artículo 18 bis de los estatutos sociales.

A propuesta del Sr. Presidente, a la vista del preceptivo informe del Órgano de Administración de fecha 28 de marzo de 2008, se aprueba por unanimidad del capital social asistente a la Junta modificar el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales en el sentido de establecer la retribución del Órgano de Administración en una cantidad fija anual, a determinar por la Junta General de accionistas.

Tras la modificación aprobada la redacción del artículo 18 bis de los Estatutos Sociales es la siguiente:

***Artículo 18 bis.-** El Órgano de Administración tendrá derecho a percibir una retribución fija de la sociedad que consistirá en una cantidad anual para cada ejercicio, cuya cuantía máxima será determinada por la Junta General. Este importe máximo se mantendrá para los siguientes años entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Junta General.*

La retribución de los distintos miembros del Órgano de Administración podrá ser diferente, en función de su carácter, ejecutivo o no, y de los concretos servicios prestados al Consejo. Corresponde al propio Órgano de Administración fijar las retribuciones individualizadas de cada uno de sus miembros.

Independientemente de la retribución fija señalada, percibirán dietas y reembolso de gastos por la asistencia a cada sesión del Consejo.

La percepción de dichas cantidades será compatible e independiente de las remuneraciones que los miembros del Órgano de Administración pudieran percibir por cualquier actividad retribuida como consecuencia de funciones específicas distintas de las propias de miembro del Órgano de Administración, desarrollada en el seno de éste o de la Sociedad.

La sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los miembros del Órgano de Administración.

Séptimo.- Fijación de la retribución a percibir por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2008.

A propuesta del Sr. Presidente y previa deliberación, se aprueba por unanimidad concretar la retribución a percibir por el Órgano de Administración durante el presente ejercicio 2008 en la cantidad de 300.000 euros.

A tenor del artículo 18 bis el Presidente informa a los señores accionistas que dicha retribución será de aplicación para los siguientes ejercicios, entretanto no sea modificado el presente acuerdo por la Junta General.

Octavo.- Refundición de los Estatutos Sociales y modificación de la numeración de su articulado.

Una vez aprobada por esta Junta la modificación de los artículos 4º, 16º y 18º bis de los Estatutos Sociales resulta que, desde la última refundición de estatutos de la Sociedad, acordada en la Junta General de Accionistas de fecha 19 de mayo de 2004, cinco artículos de los 24 que conforman la totalidad de los Estatutos han sido modificados.

Por ello, con la intención de facilitar la comprensión de los Estatutos Sociales tanto a los Accionistas como a los propios integrantes del Órgano de Administración de la Sociedad, a propuesta del Sr. Presidente, a la vista del preceptivo informe del Órgano de Administración de fecha 28 de marzo de 2008, se aprueba por unanimidad el texto refundido de los Estatutos Sociales que se incorpora como Anexo al presente acta, e incluye la reenumeración de su articulado, a fin de que el hasta ahora artículo 18 bis pase a ser el artículo 19, con la sucesiva reenumeración de los artículos siguientes.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o de sus Sociedades dominadas, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de 17 de mayo de 2007.

A propuesta del Sr. Presidente y previa deliberación, se aprueba por unanimidad el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad y/o sus sociedades dominadas, en las siguientes condiciones y plazos, según dispone el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

- Número máximo de acciones a adquirir: Acciones cuyo valor nominal, sumándose al que ya pudiera poseer la sociedad, no supere el 10% del capital social de METAINVERSIÓN, S.A.. A estos efectos se hace constar que, a día de la fecha, la sociedad no posee acciones propias.
- Precio: El precio mínimo será de 8 euros por acción, y el máximo de 16 euros por acción.
- Duración de la autorización: dieciocho meses contados desde la adopción de este acuerdo.
- Modalidad de adquisición: Ante fedatario público o a través de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de acciones de METAINVERSIÓN, S.A..

- Sociedad compradora: METAINVERSIÓN, S.A. o sociedades dominadas al 100%.
- Se establecerá en el pasivo del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias de la sociedad dominante computado en el Activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en el número 3º del artículo 75 del Texto Refundido vigente de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia con el acuerdo anterior, igualmente por unanimidad se acuerda dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, con el mismo fin, por la Junta General de 17 de mayo de 2007.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se aprueba por unanimidad delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que puedan comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, facultándoles expresamente para que puedan aclarar, concretar y subsanar los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas si algún error, omisión o defecto obstaculizase la efectividad de los acuerdos y para que comparezca ante cualesquiera autoridades competentes por razón de cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites necesarios o pertinentes para su efectividad.

Decimoprimer.- Ruegos y preguntas.

Hubo varias intervenciones de interés por parte de los señores accionistas, que fueron contestadas por el Presidente según se resume a continuación:

1.- D. J.N.F. Pregunta sobre la inversión en Canarias, al haber entendido que la sociedad todavía mantiene una inversión en Montebalito, S.A..

El Sr. Presidente aclara que la sociedad no es propietaria de acciones de Montebalito, S.A. sino que se adquirió a esta sociedad una filial denominada Portobalito, S.A..

También pregunta si existen otras inversiones en Canarias. El Presidente informa que no.

Además, cuestiona si a día de hoy Metainversión tiene acciones propias. El Presidente informa que no.

2.- D. G.F.F. pregunta sobre la posibilidad de vender sus acciones.

El Secretario manifiesta que la Oficina de Atención al Accionista, un año más, intermediará en compraventas entre accionistas, y que en virtud de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias contenida en el Acuerdo Noveno, la sociedad tiene intención de adquirir, en principio, 8.000 acciones propias, al precio de 12,5 euros, dando prioridad a los accionistas que sean propietarios de un bajo número de acciones.

3.- D. A.M.C. Pregunta por el cambio de sede, y si la sociedad va a mantener oficina en Madrid.

El Sr. Presidente informa que no.

4.- D. L.M.V.G. Pregunta sobre el valor inicial de cotización en una supuesta salida a Bolsa.

El Sr. Presidente informa que no es posible saberlo ahora.

Igualmente pregunta por una posible ampliación de capital, y la posible repercusión en el valor de la acción.

El Sr. Presidente informa de que dependerá de la bondad de las inversiones que se acometan con el capital que se obtuviera.

Decimosegundo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Previas sus oportunas redacción y lectura, se procede a la aprobación del acta de la Junta por unanimidad de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día 20 de mayo de 2008.

(Siguen las firmas de los Sres. Presidente y Secretario)